Informe de Evaluación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "ALQUILER DE VEHÍCULOS"

Asunción, 15 noviembre del 2021

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General N° 017 de fecha 25 de octubre de 2021 integrado por el Lic. Oscar Nuñez, Coordinador; Abogado Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C. P. Analía Ortiz, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Eladia Subeldia, Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado contratación de "Alquiler de Vehículos", **cuyo ID es el N°402.287,** por la modalidad de Contratación Directa N° 12/2021, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nro 318.394.

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:

1) BEST CORP S.A.
2) SIXT PARAGUAY S.A
3) JULIO CESAR MARTINEZ VERÓN
4) GARDEN AUTOLIDER S.A.
5) ASU GROUP S.A

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Que, el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 29 de octubre del corriente año presentándose las siguientes empresas:

Las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes:

RUC	OFERENTE	Correo electrónico
2678034-8	JULIO CESAR MARTINEZ VERÓN	jcmv512@gmail.com
80072846-7	OPEN PARAGUAY S.A	sfigueredo@parasursa.com.py
80093981	SIXT PY S.A	licitaciones@sixt.com.py

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas, ordenadas de menor a mayor:

	OFERENTE	Monto Total de la oferta (IVA Incluido)
1	OPEN PARAGUAY S.A	2.410.000
2	SIXT PY S.A	2.650.000
3	JULIO CESAR MARTINEZ VERÓN	2.780.000

1.2. Observaciones Realizadas:

En la oportunidad, se asentaron las siguientes observaciones :

- La firma SIXT PY S.A., deja constancia que:

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Matrícula S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

1) La empresa OPEN PARAGUAY S.A., no cuenta con la capacidad técnica requerida en el PBC, el cual solicita que la empresa oferente cuente como mínimo con tres años de experiencia en el rubro de alquiler y arrendamiento de vehículos como requisito, según se puede observar en la constancia de RUC, el cual fue incluido como actividad económica en fecha 22/10/2021, fecha de última actualización , dicho documento está foliado en el número 33, en su carpeta de oferta.

- La firma OPEN PARAGUAY S.A., deja constancia que:

1) La empresa WOR CAR, no cuenta con el certificado de Cumplimiento Tributario y Patente Comercial.

<u>Análisis de la observación:</u>

1) La empresa OPEN PARAGUAY S.A., no cuenta con la capacidad técnica requerida en el PBC, el cual solicita que la empresa oferente cuente como mínimo con tres años de experiencia en el rubro de alquiler y arrendamiento de vehículos como requisito, según se puede observar en la constancia de RUC, el cual fue incluido como actividad económica en fecha 22/10/2021, fecha de última actualización dicho documento está foliado en el número 33, en su carpeta de oferta.

Este Comité procede a verificar la observación planteada por la empresa **SIXT PY S.A.**, y se observa a fojas 33, la Constancia del Registro Único del Contribuyente de la firma OPEN PARAGUAY S.A., su actividad económica principal es el **comercio al por menor de equipos informáticos y software** desde 01/01/2017 y como actividad secundaria "Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores" a partir del 22/10/2021, teniendo en cuenta el PBC, en el apartado *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación - Experiencia Requerida:* que reza lo siguiente *"Se considerará los siguientes índices: Constancia de RUC en el rubro de provisión de Servicio de Alquiler de vehículos con 3 años de antigüedad como mínimo", se puede observar efectivamente la empresa OPEN PARAGUAY S.A., **No cumple** con lo solicitado en el PBC.*

Por tanto este Comité de Evaluación, conforme al Art. 60 del Decreto 2992/2019, procede a **<u>descalificar</u>** la oferta presentada por la empresa **OPEN PARAGUAY S.A.**

2) La empresa WOR CAR, no cuenta con el certificado de Cumplimiento Tributario y Patente Comercial.

Lo referente al certificado de Cumplimiento Tributario y Patente Comercial, no amerita la descalificación inicial de la oferta., por lo que se solicitará las documentaciones pertinentes al momento de la verificación de los documentos formales.

<u>2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de Carácter Sustancial.</u>

	Documentos Legales	SIX PARAGUAY S.A	WORK CAR DE JULIO MARTINEZ
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple.Fs 1 al 3	Cumple.Fs 1 al 3
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple.Fs 4	Cumple. Fs 4
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para persona física.	No Aplica	Cumple.Fs 5

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía L. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Elia...
Unidad de Ejecución Presupuestaria
Crédito Agrícola de Habilitación

4	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	No Aplica	Cumple. Fs 10
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple.fs 13 al 33	No Aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple.Fs 45 al 47	No Aplica

Verificación del Art. 40 por parte de la convocante

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	SIX PARAGUAY S.A	Sin registros	Sin registros
2	WORK CAR DE JULIO MARTINEZ	Sin registros	Sin registros

Verificando de esta forma que en los registros de los oferentes, no se observaron evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni del "inc. b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también, se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

4.2. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 2992/19, el Comité de evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente la siguiente aclaración:

- ☐ WORK CAR DE JULIO MARTINEZ:

Por nota de fecha 11/11/2021 remitida a la empresa WOR CARK de julio Martinez, recepcionado en el email jmc8512@gmail.com,se solicitó las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento con el seguro Social
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Certificado de cumplimiento tributario

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

- Patente Comercial
- croquis de la empresa
- Declaración Jurada de contar con la flota de vehículos propios.
- Planilla de detalles de vehículos que prestarán los servicios.

El oferente contestó la nota en fecha 12/11/2021, manifestando lo siguiente: *"Con relación a los documentos solicitados en correo anterior queremos dar a conocer que no contamos con ciertas documentaciones para poder cumplir con lo requerido"*. la citada empresa no remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

OTROS DOCUMENTOS LEGALES	SIX PARAGUAY S.A	WORk CAR DE JULIO MARINEZ
	Cumple/No cumple	**Cumple/No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la seguridad Social	Cumple. Fs 48	No Cumple
Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple.Fs 7	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple. Fs 5	No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple. Fs 49	No Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. Fs 10	No cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que la empresa SIX PARAGUAY S.A ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Como se podrá observar, el oferente WOR CAR DE JULIO MARTINEZ, no remitió lo solicitado por el comité de evaluación, por lo que este comité no puede tener la certeza de que el oferente cuente o cumpla con los servicios solicitados, por tanto este comité, en función a sus atribuciones, procede a **RECHAZAR** la oferta de la empresa WORK CAR por no ceñirse a los procedimientos dispuestos en el artículo 59 del Decreto 21909/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art.63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no **presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en el formulario de oferta, se procede a ordenar la oferta presentada por SIX PARAGUAY S.A., a fin de contrastar con el precio referencial SICP.

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Gerencia Administrativa Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía Unidad de Ejecución Contractual Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales Crédito Agrícola de Habilitación

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Alquiler de vehiculo- Tipo Sedan	Unidad	1	800.000	800.000
2	Alquiler de camioneta cerrada SUV	Unidad	1	900.000	900.000
3	Alquiler de camioneta abierta doble cabina	Unidad	1	950.000	950.000
Precio Total					2.650.000

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia para Productos Nacionales:

Habiendo quedado un único oferente no se aplica el procedimiento de margen de Preferencia por lo que no se requiere la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el ministerio de Industria y Comercio.

4. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación, se ha abocado al análisis de la oferta presentada **por la firma SIX PARAGUAY S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento, respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP. Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial SICP (IVA incluído)	Precio Unitario (IVA incluído)	Margen de Diferencia en %
1	Alquiler de vehiculo- Tipo Sedan	Unidad	716.667	800.000	12 %
2	Alquiler de camioneta cerrada SUV	Unidad	833.333	900.000	8 %
3	Alquiler de camioneta abierta doble cabina	Unidad	866.667	950.000	10%

Los precios ofertados se encuentran dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

4.2.1 Experiencia:

EXPERIENCIA	SIX PARAGUAY S.A
	Cumple/No cumple
Demostrar la experiencia en Provisión de servicio de Alquiler de vehículos con facturaciones y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo en la presente licitación, de los: 3 años.2020, 2019 Y 2018.	Cumple. Fs 100 al 112

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Gerencia Administrativa Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Fabio Vega Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales Mat. C.S. Nº 37.864 Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía Unidad de Ejecución Contractual Crédito Agrícola de Habilitación

Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	
Constancia de RUC en el rubro de provisión de Servicio de Alquiler de vehículos con 3 años de antigüedad como mínimo.	Cumple. Fs 8 y 9

4.2.2 Capacidad Técnica:

EXPERIENCIA	SIX PARAGUAY S.A
	Cumple/No cumple
Constancia de RUC	Cumple. Fs 8-9
Croquis de la empresa	Cumple. A pedido
Declaración Jurada de Contar con la Flota de Vehículos propios	Cumple. Fs 50
Planilla con Detalles de los Vehículos que prestaran Servicios	Cumple. 52 al 59
Patente Comercial	Cumple. Fs 10

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

Según se verificó en el Pliego de Bases y Condiciones , la misma No Aplica para el llamado.

4.4 verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones- Suministros Requeridos se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma SIX PARAGUAY S.A; constatándose el siguiente análisis:

	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS Y BUSES				
	Descripción del servicio	Unidad de Medid	Presentación	Cantidad	Cumple/ No Cumple
1	Alquiler de vehículo tipo sedán - kilometraje libre	Unidad	Día	1	Cumple
2	Alquiler de camioneta cerrada - kilometraje libre	Unidad	Día	1	Cumple
3	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería kilometraje libre	Unidad	Día	1	Cumple

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma SIX PARAGUAY S.A., cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos de llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vera
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eliana Bueno
Unidad de Ejecución Contractual

5. Recomendación de Adjudicación

1 .- ADJUDICAR a la Empresa SIX PARAGUAY S.A con RUC Nº 80093981-6, **el llamado de "Alquiler de Vehículos"** bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto mínimo de Gs 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) para la provisión de los servicios detallados en la planilla de Precios Unitarios del Formulario N°1 de su oferta, según el siguiente cuadro :

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Alquiler de vehiculo- Tipo Sedan	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
2	Alquiler de camioneta cerrada SUV	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
3	Alquiler de camioneta abierta doble cabina	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
	Precio Total					2.650.000

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION Gerencia Administrativa

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador /adm. de Contrato

Abog. Luis Vega
Miembro

C.P Analia Ortiz Chaves
Miembro

Lic. Eladia Subeldia Espinola
Elaboradora del Informe